

2864-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con uno minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Pacífica Costarricense (en adelante PUPC), en el cantón Central, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas*” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PUPC celebró -de manera presencial- el día ocho de setiembre del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón Central, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto, la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107290684	MINOR MELENDEZ VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
117480390	VICTORIA MARIA MELENDEZ SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
401120817	CARLOS MARTIN GARCIA CARBALLO	TESORERO PROPIETARIO
602820322	LAURA BLANCO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
402580433	YELBA PATRICIA ORTIZ BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
116980120	JOVAN ALBANI ORTIZ BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
800590799	MIRRA YSMENIA CONRADO MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401120817	CARLOS MARTIN GARCIA CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820322	LAURA BLANCO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO

107290684	MINOR MELENDEZ VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117480390	VICTORIA MARIA MELENDEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402580433	YELBA PATRICIA ORTIZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y veintinueve del *Reglamento*, así como lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 424-2024, partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC)

Ref n.º: S 15024, 15079-2025